



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 12 JUL. 2019

DECRETO N° 1193 /

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES EL BRILLADOR LIMITADA, R.U.T. N°76.563.378-8; el Ord. N° 06-381 de fecha 04/11/2016 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos N° 6-R Bellavista, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto, Ord. N°06-339 de fecha 12/10/2016 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°239 de fecha 08/11/2016, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 09/08/2018, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 11/01/2017 en sesión ordinaria N°1053 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 14/08/2018, en sesión ordinaria N°1118 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

OTÓRGUESE a **PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES EL BRILLADOR LIMITADA, R.U.T. N°76.563.378-8**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Parcela 4 Sitio 4 Bellavista, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Publicidad y Comunicaciones El Brillador Ltda.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR//snc